



Circular UP/003/2019

COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO Y A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Respecto al día inhábil 18 de marzo, la totalidad de los vehículos que se consideran como administrativos, deberán ser resguardados en su dependencia a partir del término de labores del día 15 de marzo, hasta el inicio del día 19 de marzo del presente año.

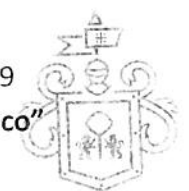
Los únicos vehículos que podrán circular sin ningún tipo de restricción serán de las siguientes dependencias:

- Comisaría
- Servicios Médicos Municipales
- Protección Civil y Bomberos
- Servicios Municipales
- Dependencias que por necesidades propias realicen actividades operativas, de supervisión y/o actividades culturales.

En espera de contar con su apoyo les enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 15 de marzo de 2019  
"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"



Gobierno de Guadalajara

Unidad de Bienes Patrimoniales  
Dirección de Administración

Abogado Anuar Emanuel Lopez Marmolejo  
Director de Patrimonio

